



RV: INFORME AUDIENCIA || RV: Indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 574 DE 2024 (VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00AM) SINIESTRO SP136994

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Vie 15/11/2024 16:11

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 9:40

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA || RV: Indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 574 DE 2024 (VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00AM) SINIESTRO SP136994

Señores:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

E.S.D.

Cordial saludo:

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada el día de hoy 15 de noviembre del 2024, dentro del desarrollo de la audiencia, misma que se realizó de manera virtual.

HECHOS:

Accidente de tránsito, ocurrido el pasado 17 de febrero de 2023 en la carrera 48ª con calle 100 en la ciudad de Medellín. Alega la parte convocante que el accidente de tránsito tiene causa atribuible al señor Dialpe Stiven Álvarez Gallego, en calidad de conductor de la motocicleta de placas DFT-49G, debido a que se desatendió la señal reglamentaria de Pare, colisionando con la motocicleta de placas ZQO-69E, conducida por Mariana Zapata Duque.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor **MARIANA ZAPATA DUQUE** con el siguiente diagnóstico: CONTUSIÓN DE LA RODILLA, FRACTURA DEL HUESO ESCAFOIDES DE LA MANO, producto de las cuales se dictaminó una pérdida de capacidad laboral del 11.80%.

En relación con el perfil del convocante, se indica que devengaba honorarios mensuales de \$3.163.579 más el factor prestación con ocasión al vinculo laboral que tenía con Bancolombia S.A. para la fecha de los hechos.

PRETENSIONES: \$145.156.995, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente forma:

1. Daños patrimoniales: \$106.156.995

(I) Daño emergente: \$1.300.000

(II) Daño emergente futuro: #3.800.000.

(III) Lucro cesante consolidado: \$4.920.578

(IV) Lucro cesante futuro: \$96.136.417

2. Daños extrapatrimoniales: 30 SMMLV (\$39.000.000)

(I) Daño moral: 10 SMMLV

(II) Daño a la vida en relación: 20 SMMLV

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:

La parte convocante solicitó el levantamiento de constancia de no acuerdo, pues la parte solicitaba el monto mínimo de \$100.000.000 para llegar a una conciliación, por lo que la suma ofrecida por la compañía aseguradora se encontraba considerablemente alejada de sus pretensiones.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 7:30

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 15 NOVIEMBRE RV: Indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 574 DE 2024 (VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00AM) SINIESTRO SP136994

Estimada [@Luisa María Pérez Ramírez](#)

Cordial saludo,

Comedidamente te remito las instrucciones las nuevas instrucciones para la audiencia que se llevará a cabo el día **15 de noviembre de 2024, a las 09:00 a.m. en el Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma Latinoamérica (UNAULA).** De conformidad con lo manifestado por la compañía debemos indicar que **nos asiste ánimo conciliatorio**, para lo cual se ha de realizar ofrecimiento máximo de **\$12.000.000**

En relación con el valor autorizado por la compañía favor tener en cuenta que el monto reconocido responde únicamente a las lesiones padecidas por la convocante puesto que de conformidad con la información que reposa en el RUNT la motocicleta de placas ZQO-69 fue reparada y, en ese sentido, no es dable reconocer el valor pretendido por la pérdida total. Sobre este último punto, la convocante debe aportar las facturas.

En el caso en el que se alleguen nuevos elementos de prueba, favor adjuntarlos en el correo de las instrucciones de la compañía y comunicarse con la Dra. Jazmín al abonado cel 3183440620.

Antecedentes del caso: Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 17 de febrero de 2023 en la carrera 48ª con calle 100 en la ciudad de Medellín. Alega la parte convocante que el accidente de tránsito tiene causa atribuible al señor Dialpe Stiven Álvarez Gallego, en calidad de conductor de la motocicleta de placas DFT-49G, debido a que se desatendió la señal reglamentaria de Pare, colisionando con la motocicleta de placas ZQO-69E, conducida por Mariana Zapata Duque.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor **MARIANA ZAPATA DUQUE** con el siguiente diagnóstico: CONTUSIÓN DE LA RODILLA, FRACTURA DEL HUESO ESCAFOIDES DE LA MANO, producto de las cuales se dictaminó una pérdida de capacidad laboral del 11.80%.

En relación con el perfil del convocante, se indica que devengaba honorarios mensuales de \$3.163.579 más el factor prestación con ocasión al vínculo laboral que tenía con Bancolombia S.A. para la fecha de los hechos.

La parte convocante pretende el reconocimiento de **\$145.156.995**, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente forma:

1. Daños patrimoniales: \$106.156.995

(I) Daño emergente: \$1.300.000

(II) Daño emergente futuro: #3.800.000.

(III) Lucro cesante consolidado: \$4.920.578

(IV) Lucro cesante futuro: \$96.136.417

2. Daños extrapatrimoniales: 30 SMMLV (\$39.000.000)

(I) Daño moral: 10 SMMLV

(II) Daño a la vida en relación: 20 SMMLV

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

1. Formato de conocimiento del cliente (**el cual te adjunto al presente correo**)
2. Formato de autorización pago indemnización.
3. Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
4. Cedula ampliada al 150% del convocante.
5. Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si es el caso.
6. Acta del acuerdo conciliatorio.

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.

Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.

Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

Drive de procedimiento de la compañía:  [LA EQUIDAD](#)

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a María Camila Agudelo <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 9:39 a. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 574 DE 2024 (VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00AM) SINIESTRO SP136994

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el martes, 15 de noviembre de 2024, a las 09:00 hrs

Siniestro: SP136994

Caso On base: 201706

Fecha del siniestro: 17 de febrero de 2023

Fecha del aviso: 18 de febrero de 2023

Póliza: 10141152

Producto: 11803 RCE MOTOS FALABELLA

Tomador: DIALPE STIVEN ALVAREZ GALLEGO

Asegurado: DIALPE STIVEN ALVAREZ GALLEGO

Prima: ok

Placa: DFT49G

Amparos afectados: daños bienes de terceros

Valores asegurados: 200.000.000

Deducible: N/A

Pretensiones: \$132.156.995=

Rad fiscalía. --

Convocante: MARIANA ZAPATA DUQUE

Antecedentes:

Hechos:

- aviso del asegurado en sipo: - Descripción lba bajando a una velocidad alta en una calle de doble vía y en una intersección se me cruzo una moto en el momento de frenar mi moto se levantó de la parte trasera y no me permití frenar con totalidad el vehículo chocando de frente y golpeando el lado derecho de la otra moto.

- Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en Medellín

VH 1 tercero ZQO69E conductor MARIANA ZAPATA DUQUE

VH 2 asegurado DFT49G conductor DIALPE STIVEN ALVAREZ GALLEGO

Codificación 157 - al ningún conductor, descrita como "escuchar versión"

Fallo contravencional del Municipio de Medellín, en contra

Análisis de Responsabilidad: Se analiza como culpa exclusiva del asegurado

Apoderado DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ

Lesionado MARIANA ZAPATA DUQUE

Victima: 23 años a la fecha del accidente.

Actividad: Aportan certificación laboral de Bancolombia

salario \$3.263.579=

Diagnóstico: Sufrió poli traumas en hemicuerpo izquierdo, contusión de rodilla y fractura de escafoides (muñeca mano) izquierda manejo conservador con inmovilización.

Alta medica en julio 2023, reporte sin dolor, arcos de movimientos completos, puede realizar actividades de libre demanda.

Incapacidad documentada en hc: 50 días.

calificación de invalidez de JRCI de Antioquia, solicitada por SURAMERICANA para reclamo SOAT,

dictamen fechado de marzo de 2024, evalúan deficiencia por neuropatía por dolor (lo cual de acuerdo con hc no es coincidente)

Determinan **PCL** 11.80% valor que se considera elevado en función del tipo de lesiones.

Por daños de la moto allegan:

1. cotización de reparación \$6.995.000.
2. Diagnostico técnico en el que reportan pérdida total de la motocicleta Vr comercial \$3.800.000 (código 15917050)

Respuesta de reclamo: Se objeta por no acreditación de cuantía.

Se solicita peritaje a Renconsultores.

Pte resultado para entregar indicaciones para conciliación por lesiones. Por daños se deben requerir facturas de reparación.

Se recibe informe RENCONSULTORES

Peritaje concluye: La pérdida de capacidad laboral debe corresponder al 0%.

No se cuenta con pruebas diagnósticas como es Test de conducción nerviosa o electromiografía de miembros inferiores donde se evidencie el compromiso motor y sensitivo de nervios de miembro inferior izquierdo.

Cabe resaltar que no hay aporte de historia clínica donde se describa pronóstico funcional ni manejo rehabilitador.

Diagnósticos calificados:

1. CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO (\$602).
2. FRACTURA DEL HUESO ESCAFOIDES [NAVICULAR] DE LA MANO (\$620).
3. CONTUSION DE LA RODILLA (\$800).

Teniendo en cuenta lo anterior.

Considerando salario y tipo de lesiones, se mantiene valor ofrecido

Indicaciones.

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$12.000.000= por lesiones, por daños no se autoriza OT ya que la reclaman como Perdida Total; Pero de acuerdo con información en RUNT está ya fue reparada, deben aportar facturas de reparación.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 318 344 0620

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado el: domingo, 3 de noviembre de 2024 5:01 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rúa <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 574 DE 2024 (VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00AM) SINIESTRO SP136994

Estimados doctores

Cordial saludo,

En atención al requerimiento efectuado, amablemente remitimos la documentación solicitada y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **15 de noviembre de 2024, a las 09:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma Latinoamérica (UNAULA)

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 17 de febrero de 2023 en la carrera 48ª con calle 100 en la ciudad de Medellín. Alega la parte convocante que el accidente de tránsito tiene causa atribuible al señor Dialpe Stiven Álvarez Gallego, en calidad de conductor de la motocicleta de placas DFT-49G, debido a que se desatendió la señal reglamentaria de Pare, colisionando con la motocicleta de placas ZQO-69E, conducida por Mariana Zapata Duque.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor **MARIANA ZAPATA DUQUE** con el siguiente diagnóstico: CONTUSIÓN DE LA RODILLA, FRACTURA DEL HUESO ESCAFOIDES DE LA MANO, producto de las cuales se dictaminó una pérdida de capacidad laboral del 11.80%.

En relación con el perfil del convocante, se indica que devengaba honorarios mensuales de \$3.163.579 más el factor prestación con ocasión al vínculo laboral que tenía con Bancolombia S.A. para la fecha de los hechos.

La parte convocante pretende el reconocimiento de **\$145.156.995**, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente forma:

1. Daños patrimoniales: \$106.156.995

(I) Daño emergente: \$1.300.000

(II) Daño emergente futuro: #3.800.000.

(III) Lucro cesante consolidado: \$4.920.578

(IV) Lucro cesante futuro: \$96.136.417

2. Daños extrapatrimoniales: 30 SMMLV (\$39.000.000)

(I) Daño moral: 10 SMMLV

(II) Daño a la vida en relación: 20 SMMLV

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por la señora **MARIANA ZAPATA DUQUE**.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 31 de octubre de 2024 11:52 a. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 574 DE 2024 (VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00AM) SINIESTRO SP136994

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 15 de noviembre de 2024, a las 09:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

☎ Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



♻️ Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 8:07 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 574 DE 2024 (VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00AM)

Importancia: Alta

De: Conciliador 12 <conciliador12@unaula.edu.co>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 11:33 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

CC: -UNAUULA- Conciliacion y Arbitraje <conciliacion.arbitraje@unaula.edu.co>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EXPEDIENTE 574 DE 2024 (VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00AM)

Importancia: Alta

Medellín, 29 de OCTUBRE de 2024

Señor(a) NÉSTOR RAÚL HERNANDEZ OSPINA

Representante legal o quien haga sus veces

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860.028.415-5

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

El (la) conciliador(a) **JOSE FELIPE PALACIO MESA**, adscrito(a) al **CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA, -UNAUULA-**, cita a **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA** en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. NIT 860.028.415-5** a la audiencia de conciliación solicitada por (la) señor(a) (la) abogado(a) **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, en calidad de apoderado(a) del (la) señor(a) **MARIANA ZAPATA DUQUE** recibida en el Centro el día 22 de OCTUBRE de 2024 y cuyo radicado es 574/2024, la cual se anexa.

La audiencia tendrá lugar el día **VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS NUEVE 9:00 AM**

La audiencia de conciliación se realizará de manera virtual por la plataforma **Microsoft Teams**, por lo tanto, le solicitamos nos informen al correo conciliacion.arbitraje@unaula.edu.co o al celular 310 534 00 90, el correo electrónico para enviar el link de conexión.

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_ODg5ZWEyYTYtZmRhYy00ZDU4LTg0OWQtYzJmNzE2ZTMyN2Vi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2226abf082-b7c9-4c86-970d-314f452912da%22%2c%22Oid%22%3a%22c260ae7f-717f-457a-86fe-d7d427482e1b%22%7d

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

PRUEBAS

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 2220 de 2022. En la conciliación en derecho, las pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación por el interesado, o el convocado, teniendo en cuenta los requisitos consagrados en los artículos 243 y siguientes del código general del proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementen. A la audiencia de conciliación deberá asistir con toda la documentación que considere pertinente.

Nota: Los documentos se deben aportar digitalmente con anterioridad a la audiencia virtual dirigidos al correo institucional del centro de conciliación, incluyendo los certificados de existencia y representación legal, poderes generales otorgados por escritura pública con nota de vigencia y en los casos establecidos en el parágrafo del artículo 58 de la Ley 2220 de 2022, en caso de estar asistido por abogado, aportar debidamente el poder especial para actuar.

Las pruebas aportadas por la parte convocante se encuentran relacionadas en la solicitud

ADVERTENCIA

Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, “su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos”.

Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura” (artículo 59 de la Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

JOSE FELIPE PALACIO MESA

Conciliador(a).